

4.1. Acceso de los estudiantes del Máster en Tecnologías de Telecomunicación

Para el acceso a las enseñanzas oficiales del máster será necesario:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Estar en posesión de un título universitario oficial de licenciado/a (o equivalente) español u homologado obtenido conforme a anteriores sistemas de educación universitaria.
- La ULPGC (previa autorización, mediante Resolución del Rector) podrá admitir a otros titulados que acrediten un nivel de formación equivalente al correspondiente título español de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación que faculten para el acceso a estudios de Postgrado. Esta admisión no implicará en ningún caso el reconocimiento del título a otros efectos que el de cursar los estudios de Postgrado.
- Igualmente, podrán acceder al Máster aquellos alumnos que hayan obtenido uno de los futuros títulos de grado, conforme a lo dispuesto en el R.D. 1393/2007, de 29 de Octubre, con atribuciones profesionales dentro de las ramas de Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería Industrial (conforme a la Resolución de 15 de Enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Universidades).
- Además, podrán acceder al Máster aquellos alumnos que posean un título de grado (conforme a lo dispuesto en el R.D. 1393/2007, de 29 de Octubre) relacionado con las áreas de las Comunicaciones y la Tecnología Electrónica. En estos casos, será preciso el visto bueno de los coordinadores académicos del Máster, tras analizar el diseño curricular de cada uno de los aspirantes y las asignaturas cursadas dentro del grado obtenido.

4.2. Solicitud de Admisión y preinscripción

La solicitud de admisión se presentará en el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada. Es importante tener en cuenta que hay dos modelos de impresos de solicitud de admisión en un Programa de Postgrado: el PP-1a) para los alumnos con estudios universitarios españoles o extranjeros homologados por el MEC y el PP-1b) para los alumnos con estudios extranjeros no homologados. En este último caso hay que tener especial cuidado en que los documentos que presenten los alumnos estén legalizados y traducidos por un traductor oficial.

Podrán realizar cualquier consulta en las siguientes direcciones web:

- Para la legalización documentos:
<http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=31&area=titulos>
- Convenio de la Haya:
<http://www.mec.es/mecd/titulos/hesu/haya.html>

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de Postgrado los podrá encontrar en la web de la universidad:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio

Con respecto a la documentación a presentar, ésta se regirá por los siguientes apartados:

- Los solicitantes que estén en posesión de un título universitario superior expedido por una universidad española, deberán acompañar a la solicitud POP-1a) debidamente cumplimentada y firmada, la siguiente documentación:
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo del D.N.I. o Pasaporte
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo del título universitario o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición.
 - Certificación académica personal de los estudios universitarios superiores que le dan acceso al Máster (Calificaciones de primer y segundo ciclo de estudios universitarios).
 - Curriculum Vitae (con los méritos debidamente justificados).

- Los solicitantes que estén en posesión de un título universitario superior extranjero homologado por el MEC, deberán acompañar a la solicitud POP-1a) debidamente cumplimentada y firmada, la siguiente documentación:
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo del DNI o Pasaporte, o en su defecto NIE.
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la credencial de homologación expedida por el MEC.
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la Certificación Académica de los estudios realizados, expedida por la universidad extranjera, en la que conste entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima y máxima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.
 - Currículum Vitae (con los méritos debidamente justificados).

- Los alumnos con título universitario superior extranjero sin homologar deberán presentar el impreso POP-1b) acompañado de toda la documentación que se indica
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo del DNI o Pasaporte, o en su defecto NIE
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la credencial de homologación expedida por el MEC.
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la certificación académica de los estudios realizados expedida por la universidad extranjera, en la que conste entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.
 - Copia compulsada u original y copia para su cotejo de la certificación, expedida por la Universidad extranjera, acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país correspondiente para el acceso a los estudios de Postgrado.
 - Currículum vitae (con los méritos debidamente justificados).

Todos los documentos deberán ser OFICIALES expedidos por las autoridades competentes para ello y deberán presentarse debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya. Todos los documentos deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO.

El Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada remitirá las solicitudes y la documentación al Director Académico del master para que la Comisión Académica del Título estudie las solicitudes y proceda a la selección del alumnado en función de los criterios de admisión y de valoración de méritos.

4.3. Criterios de valoración de méritos para la admisión

Entre los alumnos que soliciten la preinscripción en este programa, se procederá a la selección en base a su capacidad y méritos, hasta cubrir el número máximo de plazas ofertadas (25), según los criterios siguientes:

- Titulación (hasta 8 puntos). Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente titulación:
 - Ingeniero de Telecomunicación: 8 puntos
 - Ingeniero en Electrónica: 8 puntos
 - Ingeniero Informático: 6 puntos
 - Ingeniero Industrial: 6 puntos
 - Ingeniería en Organización Industrial: 5 puntos
 - Ingeniería Aeronáutica: 5 puntos
 - Licenciado en Física: 4 puntos
 - Licenciado en Matemáticas: 4 puntos
 - Restos de titulaciones científico-tecnológicas: 2 puntos
 - Restos de titulaciones: 1 punto

- Nota media del expediente académico (hasta 4 puntos);

- Otros méritos (hasta 4 puntos)
 - Méritos investigadores: publicaciones, colaboraciones en proyectos, congresos, etc. (hasta 4 puntos).
 - Méritos Profesionales (hasta 4 puntos).
 - Formación recibida en Máster, Experto o cursos de especialización afines (hasta 2 puntos).
 - Becas posgraduado (hasta 2 puntos)
 - Estancias en centros de investigación y/o profesionales relacionados (hasta 2 puntos)
 - Idiomas (hasta 1 punto)

Se valorarán preferentemente todos los méritos relacionados con la temática del máster, a criterio de la Comisión Académica del Título.

Los criterios de valoración serán objeto de revisión y en su caso de actualización anual por la Comisión Académica del Master.

Valoradas las solicitudes, el Director Académico del master notificará el resultado a los interesados y lo publicará en el tablón de anuncios específico, teniendo en cuenta que las notificaciones denegatorias tienen que ser motivadas. Los alumnos no admitidos pasarán a formar parte de una lista de reserva por orden de preferencia para posibles vacantes. A partir de la comunicación se abrirá un plazo de 5 días hábiles para que los alumnos realicen las reclamaciones oportunas ante el Director del Máster en el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada. Resuelto el proceso de admisión de alumnos y las posibles incidencias que se pudieran presentar, se publicará la lista definitiva de admitidos, informará a los interesados y remitirá a la Subdirección de postgrado de la ULPGC antes de la fecha que oficialmente se determine una relación de los alumnos admitidos, acompañada de los impresos de solicitud y de toda la documentación requerida

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la dirección del master en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC, evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o apoyos específicos y determinando los medios para realizarlas.

4.4. Matrícula en el Máster

Los solicitantes que resulten admitidos deberán realizar su matrícula presentando el impreso

PP-4 del Programa de Postgrado de la ULPGC. Antes de formalizar la matrícula los interesados deberán contactar con el Director del Máster para recibir orientación acerca de las materias que se ofertan y así rellenar y firmar el impreso de matrícula.

4.5. Lugar de matrícula

La matrícula se formalizará por los servicios Administrativos de la ULPGC en la fecha que oficialmente se determine.

4.6. Gestión administrativa

La gestión administrativa de la matriculación se llevará a cabo por los servicios administrativos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

4.7. Impresos y normativa aplicable

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de Posgrado se podrán encontrar en la web de la universidad:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio

4.8. Recursos y servicios de apoyo al aprendizaje

Los estudiantes disponen de una Guía de Servicios al Estudiante, la cual podrán encontrar en:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=servicios_est

en donde se ofrece información al estudiante sobre el acceso a la Biblioteca Universitaria, Salas de Estudio, Servicios Informáticos, Apoyo a la Inserción Laboral, Formación en otras Universidades a través del Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, Información sobre Deportes, Cultura, Extensión Universitaria, Idiomas, Alojamiento, Comedor, Becas y Ayudas, Acción Social (como programa de voluntariado universitario, servicio de atención a las personas con discapacidad, servicio de alojamiento alternativo), Defensor de la Comunidad Universitaria y Ventajas y Descuentos para la Comunidad Universitaria.

Se podrá obtener información complementaria sobre becas de investigación y contratos a estudiantes en las siguientes páginas webs:

- WEB institucional ULPGC:

<http://www.ulpgc.es>

- Subdirección de tercer ciclo y postgrado de la ULPGC:
http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio
- Web IUMA:
<http://www.iuma.ulpgc.es>
- Fundación Universitaria de Las Palmas:
<http://www.fulp.ulpgc.es/>
- Ministerio de Ciencia e Innovación:
<http://web.micinn.es/>
- Ministerio de Educación:
<http://educacion.es/>

4.9. Criterios para el reconocimiento de aprendizajes previos (títulos/créditos de formación previa)

La normativa de reconocimiento de créditos se adaptará al “Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos” (BOULPGC de 5 de mayo de 2009), el cual se puede encontrar en la siguiente página web:

https://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069471/boulpgc_n5_5_de_mayo_de_2009.pdf

El estudiante, tras obtener plaza en el master, solicitará al director del mismo la convalidación de las asignaturas por enseñanzas oficiales equivalentes, en el periodo establecido en las instrucciones anuales de matrícula, para ello aportará la documentación que se le solicite. La Comisión Académica del Título resolverá las solicitudes, recabada la opinión del profesor responsable de la asignatura que se quiera reconocer. En todo caso, cada propuesta de reconocimiento contará con un informe. Valoradas las solicitudes, el Director Académico del master notificará el resultado al IUMA para que lo comunique a los interesados, teniendo en cuenta que las notificaciones denegatorias tienen que ser motivadas. A partir de la comunicación se abrirá un plazo de 5 días hábiles para que los alumnos realicen las reclamaciones oportunas ante el Director del master en el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.

Resuelto el proceso de convalidación y las posibles incidencias que se pudieran presentar, el IUMA informará a los interesados y remitirá a la Subdirección de postgrado de la ULPGC antes de la fecha que oficialmente se determine una relación de asignaturas convalidadas, acompañada de los impresos de solicitud y de toda la documentación requerida

Los impresos de solicitud de convalidación y normativa aplicable los podrá encontrar en la siguiente página web de la universidad:

4.10. Dirección y comisión académica del Máster en Tecnologías de Telecomunicación

Director del Centro Académico:	Dr. Antonio Núñez Ordóñez
Coordinador Académico del Máster:	Dr. Antonio Hernández Ballester
Comisión Académica del Título:	Dr. Aurelio Vega Martínez
(el Reglamento General de las CADs de las titulaciones adaptadas al EEES de la ULPGC, está en fase de elaboración, de forma que la misma se adecuará a dicha normativa).	Dr. Sebastián López Suarez
	Dr. Gustavo Marrero Callicó
	Dr. José María Quinteiro González
	Dr. Fernando de la Puente Arrate
	Dr. Héctor Navarro Botello
	Dr. Javier del Pino Suarez
	Dr. Javier García García
	Dr. José Ramón Sendra Sendra
	Dr. Roberto Esper-Chaín Falcón
	Dr. Ángel Plaza de la Hoz (Suplente)
	Dr. Carlos J. Sosa González (Suplente)
